



EXPEDIENTE Nº: 4313976

FECHA: 14/06/2017

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER EN INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICA Y SUS APLICACIONES
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
Centro (s) donde se imparte	No procede
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO HAY
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.





CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios (curso 2013-2014) y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título y se corresponden, en términos generales, con las previsiones establecidas en la memoria verificada en 2013. La valoración de los estudiantes y profesorado con la organización del programa fue de 93,8 y 79,8 sobre 100 respectivamente, en el curso 2014-2015. Sin embargo, dos asignaturas optativas previstas en la memoria verificada no se han implementado por falta de recursos.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia, pero no se aportan evidencias de que se hayan llevado a cabo consultas con empleadores y profesionales para su actualización. La evidencia aportada 'Procedimientos de consulta perfil de egreso' describe las fuentes y el procedimiento previsto para recabar opinión sobre la adecuación y actualización del perfil de egreso. Sin embargo, en el cuestionario del Centro de Orientación de Información y Empleo (COIE) para egresados facilitado como evidencia ('Informe de inserción laboral') no se pregunta específicamente sobre la adecuación del perfil de egreso. Tampoco se efectúan preguntas al respecto en el cuestionario de la Oficina de Tratamiento de la Información de la UNED que cumplimentan los estudiantes cuando finalizan el Máster.

El título cuenta con mecanismos de coordinación vertical y horizontal, supervisados por la Comisión de Coordinación del Máster. En el curso 2014-15 se implementó una Red de Innovación Docente como proyecto orientado a mejorar dicha coordinación y las funciones de tutoría. Los informes de seguimiento y propuestas de mejora muestran la eficacia de estos mecanismos.

Los criterios de admisión aplicados son los especificados en la memoria verificada, así como el órgano que realiza el proceso de admisión y los criterios de valoración de méritos. Además, esta información se encuentra disponible en la Web del Máster lo que permite que los futuros estudiantes dispongan de dicha información antes de realizar la preinscripción. El número de estudiantes de nuevo ingreso (45 en cada uno de los cursos para los que se presentan datos) es inferior al número de plazas previsto (50), lo que redunda en un tamaño de grupo idóneo para el desarrollo de las actividades formativas en cada una de las asignaturas.

Las diferentes normativas académicas (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos) se aplican de forma correcta.





En el escrito de respuesta remitido, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la UNED asume los siguientes compromisos:

- 1. Presentar una modificación de la memoria verificada para suprimir las dos asignaturas optativas que no han llegado a implantarse.
- 2. Proseguir las consultas a los grupos de interés pertinentes con el fin de mantener actualizado el perfil de egreso. A estos efectos, se iniciarán contactos con la Oficina de Tratamiento de Información y con el Centro de Orientación y Empleo de la UNED (COIE), para evaluar la posibilidad de incorporar a los empleadores como colectivo adicional en las encuestas de opinión que ya se vienen realizando a otros colectivos (PDI, PAS, alumnos y egresados).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información actualizada y fácilmente accesible sobre las características del Máster, la documentación oficial del título y el Sistema de Garantía Interno de Calidad. En el apartado de documentación se hace pública la memoria verificada, el informe de verificación, la inscripción en el RUCT y la publicación del plan de estudios en el BOE.

El futuro estudiante y otros agentes de interés del sistema universitario pueden conocer a través de la Web, con antelación suficiente, los aspectos relacionados con las vías de acceso al título y el perfil de ingreso, la estructura del plan de estudios con indicación de módulos, asignaturas y créditos, profesorado, competencias, resultados de aprendizaje, metodología y carga de trabajo del estudiante, las guías docentes, el calendario de exámenes, las diferentes normativas, el SGIC del título, los recursos previstos para estudiantes discapacitados y las salidas profesionales, académicas y de investigación.

Las guías docentes de las asignaturas se atienen a un formato unitario e incluyen información sobre la asignatura, su contextualización, los requisitos previos recomendables, resultados de aprendizaje, contenidos, equipo docente, metodología, bibliografía básica y complementaria, recursos de apoyo al estudio, tutorización y seguimiento, evaluación del aprendizaje y colaboradores docentes.

Dicha información se actualiza constantemente por medio de la Comisión de Coordinación del Máster y del Instituto Universitario de Educación a Distancia de la UNED. Además, la página web del título cuenta con una aplicación de `Buzón de Sugerencias, Reclamaciones y Felicitaciones´ además de otras vías de





contacto para que el estudiante puede resolver sus dudas en cualquier momento. Los estudiantes, una vez matriculados, pueden acceder a los foros y campus virtuales del título, a guías docentes pormenorizadas de las diferentes asignaturas y a un contacto directo con el equipo docente.

No obstante, se observa una discrepancia entre la información publicada en la Web sobre el número de créditos que deben cursar los alumnos a tiempo parcial y el establecido en la memoria verificada: en la Web (y en el PDF descriptivo del Máster que se encuentra a disposición del público en dicha Web) se indica que, en la dedicación a tiempo parcial, el número máximo de créditos que se deben cursar es de 60 ECTS, cuando en la memoria verificada se indica que son 46 ECTS en el primer año y 56 en años siguientes.

Por otra parte y en el relación con el SGIC, la Web del título ofrece información sobre el SGIC de la UNED, pero no sobre los responsables del mismo, las actas y acuerdos adoptados. Finalmente, no se hacen públicos en acceso abierto los principales indicadores de rendimiento del título, aunque sí los de satisfacción de estudiantes, egresados y profesorado.

En el escrito de respuesta remitido, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la UNED asume los siguientes compromisos:

- 1. Corregir, tanto en la Web como en el documento descriptivo del Máster que se encuentra a disposición del público en dicha Web, el número máximo de créditos que deben cursar los alumnos a tiempo parcial, de manera que se corresponda con el previsto en la memoria. En este sentido, se llevarán a cabo las acciones oportunas para que ambas informaciones sean coincidentes y para que el criterio referente al número de créditos que hay que cursar en ambas modalidades (tiempo completo y parcial) quede establecido de manera clara y unívoca respetando la previsión recogida en la memoria verificada.
- 2. Dar mayor visibilidad a la información relativa a los responsables del SGIC, las actas y acuerdos adoptados desde la página web del título, mediante los enlaces oportunos.
- 3. Facilitar el acceso a los principales resultados del título, que se han hecho públicos en el portal de transparencia de la UNED, mediante enlaces directos desde la Web del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.





VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNED dispone un SGIC formalmente implementado que garantiza la recogida y análisis de información sobre el funcionamiento, resultados relevantes del título e indicadores de satisfacción de los diferentes grupos de interés. A partir de dicho análisis se elaboran informes de seguimiento anuales del título y planes de mejora para cada una de las asignaturas. Por otra parte, los bajos índices de respuesta a las encuestas de satisfacción limita el valor de la información obtenida, si bien la UNED ha puesto en marcha una serie de iniciativas para incrementar la participación de los estudiantes en los cuestionarios de satisfacción.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee una amplia experiencia docente e investigadora acreditada en forma de quinquenios y sexenios. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes, teniendo en cuenta que se trata de enseñanza en modalidad a distancia, si bien ha experimentado una ligera disminución en número desde el curso 2013-2014 (24 profesores) al curso 2013-2015 (21 profesores). La ratio estudiante/profesor (3,57/1 en 2014-2015) es adecuada.

Los estudiantes valoran con una media de notable-alto a los profesores (aproximadamente entre 85/100 y 86/100 en los cursos 2013-2014 y 2014-2015).

El personal académico se actualiza participando en actividades de formación pedagógica, investigación, innovación y movilidad.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:





El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo resulta adecuado y su implicación en el desarrollo del título es satisfactoria. Los recursos materiales, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos responden a la modalidad de enseñanza a distancia. Por otra parte, los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los alumnos son suficientes. A estos efectos, la UNED cuenta con un programa de acogida, dirigido a orientar al estudiante en sus necesidades académicas, además del Centro de Orientación y Empleo para su orientación profesional. En cuanto a la movilidad, los estudiantes pueden obtener información a través de los servicios que ofrece la Oficina de Internacionalización y Cooperación (OIC).

En relación con los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la UNED cuenta con el Centro de Atención de Universitarios con Discapacidad (UNIDIS) cuyo objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Máster del MECES en términos generales.

Las tasas de rendimiento de algunas asignaturas son del 50% en el curso 2014-2015 (por ejemplo, Enfoques intensivos sobre el proceso metodológico en antropología´, El concepto de cultura y la diversidad cultural´) y el TFM presenta un porcentaje elevado de no presentados. A este respecto, en el informe de seguimiento interno del curso 2014-2015 se incluyen propuestas de mejora tendentes a corregir estas desviaciones. También existe un proyecto/red de innovación docente en el que participa el profesorado del título que ha permitido introducir mejoras en las actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación. Las valoraciones de los colectivos concernidos sobre los diversos





aspectos de esta directriz son positivas y los estudiantes y los egresados entrevistados durante la visita a la universidad coinciden en esta valoración.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Máster del MECES en términos generales.

Las tasas de rendimiento de algunas asignaturas son del 50% en el curso 2014-2015 (por ejemplo, `Enfoques intensivos sobre el proceso metodológico en antropología´, `El concepto de cultura y la diversidad cultural´) y el TFM presenta un porcentaje elevado de no presentados. A este respecto, en el informe de seguimiento interno del curso 2014-2015 se incluyen propuestas de mejora tendentes a corregir estas desviaciones. También existe un proyecto/red de innovación docente en el que participa el profesorado del título que ha permitido introducir mejoras en las actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación. Las valoraciones de los colectivos concernidos sobre los diversos aspectos de esta directriz son positivas y los estudiantes y los egresados entrevistados durante la visita a la universidad coinciden en esta valoración.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el escrito de respuesta remitido por la UNED, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, que serán objeto de especial





atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- La presentación de una modificación de la memoria verificada para su evaluación por ANECA con el fin de suprimir las asignaturas optativas no implementadas.
- La corrección, tanto en la Web como en el documento descriptivo del Máster que se encuentra a disposición del público en dicha Web, del número máximo de créditos que deben cursar los alumnos a tiempo parcial, de manera que se corresponda con el previsto en la memoria verificada.
- La presentación de una modificación de la memoria verificada para su evaluación por ANECA en la parte relativa a la tasa de graduación.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la universidad ha asumido como compromisos en escrito de respuesta remitido tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Proseguir las consultas a los grupos de interés pertinentes con el fin de mantener actualizado el perfil de egreso.
- Facilitar el acceso a los principales indicadores de rendimiento del título desde la Web del Máster.
- Mantener activas las iniciativas puestas en marcha para corregir la tendencia negativa de las tasas de rendimiento global.
- Hacer el seguimiento de las medidas adoptadas para aumentar el número de respuestas a las encuestas por parte de estudiantes, profesores y egresados, de manera que la información obtenida sea suficientemente representativa.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.





En Madrid, a 14/06/2017:

El Director de ANECA